Ca444095739

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA No. 003 DE 2023

Cadena

República de Columbia

Manuel autorizado para una exploración de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Aguas & Aseo Yondó S.A. E.S.P.

En el Municipio de Yondó (Antioquia), siendo las 8:30 am a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023, se reunió extraordinariamente la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. conforme a la convocatoria realizada por el representante legal el día trece (13) de septiembre del año en curso mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista, con el objeto de reformar los estatutos de la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., y desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación de la reforma estatutaria.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Los miembros de la Asamblea General aprueban por unanimidad el orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum

Se llamó a lista y se encuentran presentes el 100% de las acciones suscritas con derecho a voto que conforman la Asamblea General de la empresa AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P., representadas de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR ACCIÓN	VALOR TOTAL DE ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
1	Municipio de Yondó (Antioquia), representado legalmente por el señor alcalde, Fabián Antonio Echavarría Rangel	42.486	10.000	424.860.000	95%
2	Rodolfo Rueda Macias, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.185.463 de Barrancabermeja Santander	2.235	10.000	22.350.000	5%
TOTAL		**44.721**		**447.210.000**	**100%**

DARÍO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del Cir

Cadena s.a. Nit. 890.905.594-0 01-09-23

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL (PRESIDENTE) y ALEXANDER DIAZ BARRERA (SECRETARIO), identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron la designación y tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación de la reforma estatutaria:

El presidente de la reunión, manifiesta que, cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformar los mismos, pone en consideración de la Asamblea general de accionistas la reforma de lo siguiente:

4.1. El Parágrafo segundo del articulo 57 modificado quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 57. – NOMBRAMIENTO Y PERIODO:
PARÁGRAFO SEGUNDO – CALIDADES: Para ser nombrado gerente de la sociedad se requiere tener titulo universitario como ingeniero civil, ingeniero hidráulico, ingeniero ambiental, ingeniero sanitario, ingeniero químico, ingeniero industrial, Ingeniero electrónico, administrador de empresas, administrador público, contador público, economista o abogado.

Una vez analizada la respectiva modificación, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

La asamblea general de accionistas aprueba por unanimidad la reforma de los estatutos, con base en la propuesta presentada por el presidente de la reunión.

Se autorizó al señor Gerente ALEXANDER DIAZ BARRERA para que modifique el artículo respectivo que hace mención a la reforma y firmar la escritura pública de la reforma de los estatutos.

4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

El presidente de la reunión hace lectura de la presente acta y esta es aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Municipio de Yondó Antioquia

Esperanza paz & pro

Ca444095741

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, procede el presidente a dar clausura de la misma siendo las 9:45 am.

FABIÁN ECHAVARRIA RANGEL
Presidente
C.C. 1.042.210.108 de Yondó Antioquia

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Secretario
C.C. 91.181.772 de Girón

NOTA: ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA.

ALEXANDER DIAZ BARRERA
Secretario
C.C. 91.181.772 de Girón

CARLO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca444095741
01-09-23
cadena s.a. NIT 830.059.718-0



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1979**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

24-JUN-1997 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0130000-01049964-M-0091181772-20181210 0063570734A 2 51027156

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.181.772**

DIAZ BARRERA
APELLIDOS

ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



Ca444095743

República de Colombia
cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.210.108

ECHAVARRIA RANGEL

APELLIDOS

FABIAN ANTONIO

NOMBRES

Fabian Echavarria

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUN-1986
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUN-2004 YONDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0130000-14129182-M-1042210108-20040927 0404804271A 02 155826963

DARÍO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja

Ca444095743

cadena s.a. NIt. 899.900.349 01-09-23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.185.463

RUEDA MACIAS
APELLIDOS

RODOLFO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1986

GALAN
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

15-OCT-2004 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2701000-59136593-M-1006185463-20050519 0347305139N 02 178000135

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueno

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Ca44409575

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P
Nit : 811021151-6
Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 56583
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2016
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 53 NRO. 50-79 - BRR Jorge Eliécer Gaitán
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : espyondo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 8325371
Teléfono comercial 2 : 3004862776
Teléfono comercial 3 : 8325369

Dirección para notificación judicial : CR 53 NRO. 50-79 - BRR Jorge Eliécer Gaitán
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico de notificación : espyondo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 8325371
Teléfono notificación 2 : 3004862776
Teléfono notificación 3 : 8325369

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2205 del 17 de diciembre de 2015 de la Notaria 1a Del Circulo De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016, con el No. 5117 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

República de Columbia
cadena
Copia oficial para expedición de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del Circulo de Barrancabermeja
Ca44409575
01-09-23
cadena s.a. NIT 830.059.350-0

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en el área urbana y la zona rural nucleada, zona rural dispersa del municipio de yondo, departamento de antioquia, y en las demás zonas o regiones del territorio nacional. Asi como la administración, operacion, mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillados, el tratamiento de aguas, construcción de redes de conduccion y distribución de agua potable, lluvias y residuales, la recolección de residuos solidos, barrido y limpieza de vias y áreas públicas, recolección y transporte, disposición final de los mismos, incluyendo las actividades complementarias de transferencias, tratamiento y aprovechamiento, lavado de calles, corte de cesped y poda de arboles y las demás actividades afines al servicio domiciliario de aseo. B) prestar los servicios públicos de su objeto, actuar como operadora de los mismos asociarse con tal propósito, o entregar la operacion a un tercero; c) gestionar y captar recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional, así como de instituciones de caracter publico, privado o mixto dirigidos al fortalecimiento del sector de agua potable y saneamiento basico, que sirvan para la ejecución de proyectos de infraestructura en acueductos y/o agua potable, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias, d) participar en planes y acciones ambientales, desarrollar programas y proyectos de ahorro y uso eficiente del agua, protección de las fuentes de abastecimiento; e) adelantar directamente o contratar la construcción, administración, operacion, mantenimiento y reparacion de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución y la comercializacion; f) en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar directamente o por el concurso de sus negocios o a través de contratistas en los terminos que establezcan los eventuales contratos de administración, operacion, expansion mantenimiento que sobre la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, celebre la sociedad, así como la prestación directa de los mencionados servicios, actividades tales como: Prestar servicios de asesoría, consultoría, intermediacion de bienes o servicios, recaudo, facturacion, toma de lectura, pqrs, asesoría juridica, ejecución de obras de infraestructura, instalación de redes y acometidas, utilizacion de las existentes, venta de materiales para instalación hidraulica, y sanitarias y prestación de servicios de mantenimiento y mejora de la infraestructura existente, celebrar y ejecutar los actos y contratos de obras civiles y mercantiles convenientes y necesarios para la realización del objeto social; g) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion directa con su objeto social y, especialmente, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto,

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ca444095751

República de Colombia

Cadena

alcantarillado y aseo, y la reforestacion y mantenimiento de las cuencas hidrograficas requeridas para el suministro de agua; h) adquirir materias primas y otros insumos para la prestación de los servicios públicos en todas sus formas; i) comercializacion de bienes y servicios propios del objeto de empresa; j) prestar apoyo y asistencia a las entidades territoriales y personas prestadoras de servicios públicos, en aspectos técnicos juridicos. Ambientales de planeacion, financieros, institucionales y administrativos atinentes a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; k) fijar las tarifas por la prestación de los servicios públicos observando las normas definidas por la comision de regulacion de agua potable y saneamiento básico cra. Parágrafo primero.- Actos y contratos: Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar. En general, todos los actos y contratos que contemplan y autorizan las leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las que las modifiquen o adicionen para las empresas prestadoras de servicios publicos; podrá celebrar actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles; adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título; parcelarlos, construirlos, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos. Gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; construir edificios para bodegas. Oficinas de administración y todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos que constituyen su objeto; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles e inmuebles; recibir en concesion o usufructo o comodato el derecho al uso y goce de la infraestructura de los servicios públicos; conformar consorcios, uniones temporales o celebrar contratos de cuentas en participacion; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos públicos o privados en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; participar como socia o accionista en la constitucion de otras sociedades que presten servicios públicos domiciliarios y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en esta misma clase de sociedades; importar, exportar, comercializar y vender bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto social; dar, aceptar, negociar, pagar endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase; celebrar el contrato de mutuo a interes o sin el con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles en nombre propio o por cuenta de terceros o en participacion con ellos, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Parágrafo segundo -.

Incremento del patrimonio: Para el incremento de su patrimonio la sociedad podrá invertir sus propios recursos y los que en el mercado financiero u otra fuente adquiera, en toda clase de sociedades y empresas comerciales, industriales y de servicios, y vincularse a otras sociedades mediante la adquisicion o suscripcion a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interes social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotacion o actividad economica, siempre y cuando sea lícia. Parágrafo tercero.- De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el

Ca444095751

DARÍO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero de [illegible]

01-09-23

Cadena S.A. Nit 830059390

135127 [illegible] 0WsAWZ

mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad o que complementen su objeto principal, y los contratos a que hace referencia el articulo 39 de la Ley 142 de 1994 y las normas que lo sustituyan o complementen. Parágrafo cuarto. - Contabilidad: En los terminos del articulo 18 de la Ley 142 de 1994 para cada uno de los servicios públicos que preste la empresa llevara contabilidad separada. El costo y la modalidad de las operaciones en cada servicio publico deberan registrarse de manera explicita, se sometera a las disposiciones de las respectivas comisiones de regulacion y a la vigilancia que establezca el ordenamiento juridico. Parágrafo quinto -.

Prohibiciones: La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas o garantizar o caucionar con sus propios bienes obligaciones de terceros, ni participar como asociada en sociedades colectivas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 447.211.879,00
No. Acciones	44.721,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,042016055

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 447.211.879,00
No. Acciones	44.721,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,042016055

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 447.211.879,00
No. Acciones	44.721,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,042016055

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La administración y la representación legal de la sociedad, estarán a cargo del gerente y ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguentes: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. B) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. D) presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdida y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. E)

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ca444095750

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos notariales
Cadena

nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la Junta Directiva. F) tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. G) convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. H) convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. I) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva segun lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. J) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0022020 del 02 de enero de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 7863 del libro IX, se designó

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALEXANDER DIAZ BARRERA	C.C. No. 91.181.772

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0012020 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 7862 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HEYNER ANDRES GARCIA CORDOVA	C.C. No. 1.017.143.269
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIAN ANTONIO ECHAVARRIA RANGEL	C.C. No. 1.042.210.108
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLADYS VANEGAS ARGUELLO	C.C. No. 21.950.010
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA LILIANA SANTOS LEON	C.C. No. 37.575.179
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE	**********

DARÍO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero de Barrancabermeja

Cadena s.a. Nit. 830.059.345 01-09-23

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 2205 del 17 de diciembre de 2015 de la Notaria 1a Del Circulo De Barrancabermeja de BARRANCABERMEJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2016 con el No. 5117 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARGARITA YADIRA NAVARRO CALDERON	C.C. No. 63.457.230	83454

Por Acta No. 1 del 06 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2017 con el No. 5915 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARGARITA ROSA GALVAN NUÑEZ	C.C. No. 63.464.758	107319

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ca44485745

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P
Matrícula No.: 56584
Fecha de Matrícula: 11 de febrero de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 53 NRO. 50-79 - Brr Jorge Eliécer Gaitán
Municipio: Yondó, Antioquia
Embargo o medida cautelar: Por Resolución No. 180 del 03 de marzo de 2020 de la Corantioquia de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020, con el No. 2000 del Libro VIII, se decretó MEDIANTE EL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.166.089.231,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
DARÍO FRANCISCO ÁLVAREZ CASTRO
Notario Primero del Círculo de Barrancabermeja
Cadena S.A. Nit. 8909015314 01-09-23

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/11/2023 - 09:06:43
Recibo No. S000277664, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tp3pTpsJ7F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Notario Primero de Barrancabermeja
Santander

Es fiel autentica y PRIMERA copia tomada de la escritura pública No. 2.379 del 15 de NOVIEMBRE de 2.023 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, se expide en ONCE (11) FOLIOS, Con destino a CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO.

Barrancabermeja, 20 de Noviembre de 2023.

REPUBLICA DE COLOMBIA Notaria primera Barrancabermeja DPTO. DE SANTANDER

DARIO FRANCISCO ALVAREZ CASTRO
Notario Primero del Círculo de Barrancabermeja